

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 944

Impreso el día 29 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2018

## COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Tercera** Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, a realizarse del 4 al 7 de enero de 2019, en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Bahillo y Gayol**. (5.879-D.-2018.)

*María F. Raverta. – Gisela Scaglia.  
– Héctor A. Stefani. – Orieta C. Vera  
González.*

## INFORME

**Dictamen de comisión \****Honorable Cámara:**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bahillo, y de la señora diputada Gayol, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano a celebrarse del 4 al 7 de enero de 2019, en la localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano que se llevará a cabo del 4 al 7 de enero de 2019, en la localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2018.

*Daniel Filmus. – Mirta A. Pastoriza. –  
Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. – Sofía  
Brambilla. – Gonzalo P. A. del Cerro. –  
Silvana M. Ginocchio. – Astrid Hummel.  
– Fernando A. Iglesias. – Josefina  
Mendoza. – María C. Piccolomini.–*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bahillo, y de la señora diputada Gayol, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano a celebrarse del 4 al 7 de enero de 2019, en la localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta fiesta de la ciudad surge por iniciativa de la Municipalidad de Gualeguaychú, con la intención de generar un atractivo cultural para vecinos y turistas, con espectáculos artísticos de calidad, y buscando a su vez promover la actividad de los pescadores artesanales y los productores de vinos locales, que hacen a la identidad de la ciudad. Cabe destacar que la festividad es un homenaje a una parte de la historia de la gastronomía entrerriana. Armado, pati, bagre, sábalo, entre otros, son fruto de la dura y sacrificada actividad de los pescadores que permite la elaboración de deliciosos platos. Por último, es dable mencionar que las distintas ediciones de la fiesta ponen de relevancia el aumento de su importancia y de la excelente respuesta del público a esta convocatoria. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones, como proyecto de resolución.

\* Art. 108 del Reglamento.

*Daniel Filmus.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano que se celebrará del 4 al 7 de enero de 2019, en la localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

*Juan J. Bahillo. – Yanina C. Gayol.*